CANAL ÉTICO

Empresa: Gioconda del Pozo Sosa

Fecha de aprobación: 1 septiembre 2026

1. OBJETO

Esta política establece el cauce para comunicar, de forma confidencial y/o anónima, cualquier sospecha de irregularidad, delito (especialmente blanqueo de capitales) o incumplimiento del Código Ético dentro de la actividad inmobiliaria de la empresa.

2. ALCANCE

Pueden utilizar este canal:

- Empleados y directivos.
- Agentes comerciales y colaboradores externos.
- Clientes y proveedores.

3. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

- **Confidencialidad:** Se garantiza el secreto de la identidad del informante y de cualquier tercero mencionado.
- **Opción de Anonimato:** El informante no está obligado a identificarse.
- **Prohibición de Represalias:** Se prohíbe cualquier consecuencia negativa (despido, sanciones, discriminación) contra quien informe de buena fe.
- **Presunción de Inocencia:** Se garantiza el derecho al honor y a la defensa de las personas denunciadas.

4. RESPONSABLE DEL SISTEMA

El órgano de administración designa a **Gioconda del Pozo Sosa** como Responsable del Sistema. Actuará de forma independiente y autónoma.

5. PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN (PLAZOS)

El proceso seguirá las siguientes etapas:

1. **Envío de la denuncia:** A través del formulario web en https://inmogiocondadelpozo.es/canal-etico/
2. **Acuse de recibo:** El Responsable enviará un acuse de recibo al informante en un plazo máximo de **7 días naturales** (salvo que sea anónima y no haya vía de contacto).

3. **Análisis de admisión:** En un máximo de **10 días**, se decidirá si se admite a trámite o se archiva (si es manifiestamente falsa o carece de fundamento).
4. **Investigación:** Si se admite, se iniciará una fase de instrucción reservada, pudiendo entrevistar a las partes implicadas.
5. **Resolución:** El plazo máximo para dar respuesta a las actuaciones de investigación no podrá superar los **3 meses** desde el acuse de recibo.

6. COMUNICACIÓN AL SEPBLAC (Específico Inmobiliaria)

Si la denuncia se refiere a indicios de **blanqueo de capitales** o financiación del terrorismo, el Responsable del Sistema lo comunicará de inmediato al Órgano de Control Interno (OCI) para su examen y, si procede, comunicación al **Sepblac**.

7. PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

- Los datos personales se tratarán únicamente para la investigación.
- Los datos de la denuncia se suprimirán del sistema transcurridos **3 meses** desde su introducción, a menos que sean necesarios para seguir la investigación en sede judicial o administrativa.
- Se prohíbe la recogida de datos que no sean pertinentes para la investigación.

Firmado:

Gioconda del Pozo Sosa

DEL POZO SOSA GIOCONDA DELCARMEN - 51265419Y

Firmado digitalmente por DEL POZO SOSA GIOCONDA DELCARMEN - 51265419Y
Fecha: 2026.09.10 11:11:36 +02'00'